**ACTA NÚMERO SIETE.** San Salvador, a las **doce horas** del día **once de julio del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración del Consejo Directivo. ------------------------------------------------------------------**Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dra. Silvia Moran de Garcia, Delegada Suplente del Ministerio de Salud; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, la Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ------

**I. Establecimiento del quórum.** ----------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**II.** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-----

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Presidencia**.- 2.** Se somete a conocimiento la opinión jurídica por parte de Corte de Cuentas de la República en relación a la póliza No. 58759, y se somete a consideración la autorización al Presidente del Fondo para la firma de los documentos necesarios en el proceso, a fin de ejecutar el cobro de la suma asegurada por la destrucción total del vehículo nacional con placas N8748.- **3.** Se somete a conocimiento y aprobación el descargo de bienes muebles en los registros de activo fijo de la institución por haber completado su vida útil.- **4.** Se somete a conocimiento y aprobación la Memoria de Labores correspondiente al año 2016.**- 5.** Se somete a conocimiento el estado de solicitudes por compensaciones económicas pendientes de pago hasta junio del corriente año.- **6.** Se somete a conocimiento los estados financieros de la institución hasta junio del corriente año.**- 7.** Se somete a conocimiento y aprobación la modificación del sistema estadístico de la institución.**- 8.** Varios.-----------------------------------------------------------------------------------**1. Informes de Presidencia.----------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo informa a los miembros presentes que como ya es de su conocimiento se realizó la octava entrega de prestaciones económicas el día cuatro de julio de los corrientes, en el que se otorgó un monto de trescientos cuarenta y seis mil ochocientos dólares exactos a doscientos cuarenta y dos beneficiarios de victimas fallecidas en siniestros viales; y cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares exactos a sesenta y seis víctimas que resultaron lesionadas en dichos siniestros viales, sumando un monto total de cuatrocientos un mil cuatrocientos dólares exactos ($401,400.00) a un total de trescientos ocho (308) beneficiarios de conformidad a la Ley del FONAT. Lo que hace del conocimiento para los efectos legales pertinentes.------------------------------------------------------------------------------

**2. Se somete a conocimiento la opinión jurídica por parte de Corte de Cuentas de la República en relación a la póliza No. 58759, y se somete a consideración la autorización al Presidente del Fondo para la firma de los documentos necesarios en el proceso, a fin de ejecutar el cobro de la suma asegurada por la destrucción total del vehículo nacional con placas N8748.---------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente expone al pleno quecomo ya es de su conocimiento el vehículo nacional con placas N8748 fue colisionado por otro vehículo, declarándose como pérdida total, y dejando cuatro empleados de la institución lesionados.De acuerdo a la instrucción dada a la Directora Ejecutiva, Lic. Loyda M. Alfaro Chevez para que solicite opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la Republica, respecto al proceso sugerido por la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., y la forma de descargo del vehículo nacional declarado como pérdida total, del activo fijo institucional, a fin de evitar futuras observaciones al proceso, de acuerdo a sesión de consejo directivo de fecha seis de junio del corriente año; el veintinueve de junio del corriente año se recibió respuesta en el siguiente sentido: “La Dirección Jurídica de la Corte de Cuentas es del criterio que, la documentación incorporada a la presente solicitud de opinión es complementaria para poder descargar de su activo fijo el bien en mención, de acuerdo a sus atribuciones y facultades otorgadas por la Ley y normativa interna”, agregan que será necesario, emitir acuerdo por medio del cual se motive el descargo del bien, adecuar los libros contables y controles de activos, de conformidad a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda, incorporar la documentación que surja del proceso y a su vez dotarlo de transparencia.- Todo de conformidad al Anexo 1. Después del análisis sobre el particular el Consejo Directivo acuerda: i) Dar por recibida la opinión legal brindada por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la Republica, sobre el descargo del vehículo nacional con placas N8748; ii) Autorizar la descarga del activo fijo institucional del vehículo tipo PICK UP, marca MAZDA, Modelo BT-50, con placas nacionales N-8748, que como consecuencia del siniestro de transito de fecha veintiséis de abril del corriente año, ocurrido en el Kilómetro cincuenta y siete, carretera Panamericana Caserío La Bóveda, Cantón Calderas, Apastepeque, San Vicente, tal cual consta en el acta de inspección policial con código de inspección 1301-26042017-0112; fue declarado como pérdida total; iii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme el documento privado autenticado de compraventa en el cual el FONAT vende el vehículo declarado como pérdida total por la Aseguradora Agrícola Comercial, S. A., a favor de ellos mismos, quienes compraran el vehículo en referencia, haciendo el pago mediante un cheque por el valor del monto asegurado que corresponde a diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro 78/100 dólares ($19,354.78) y las demás cláusulas que ahí se estipulen necesarias.---------------------

**3. Se somete a conocimiento y aprobación el descargo de bienes muebles en los registros de activo fijo de la institución por haber completado su vida útil.----------------------------**

La Directora Ejecutiva continua exponiendo al pleno que según informe emitido por el Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, existe en bodega la cantidad de 32 sillas de espera metálicas y 30 sillas secretariales en mal estado, de las cuales ya caduco la garantía, por lo al realizar las cotizaciones respectivas, la reparación debe ser en forma artesanal y el costo es similar al de una silla nueva, y siendo que dichos bienes muebles no pueden ser utilizables debe tomarse autorizarse realizar el proceso para dar de baja a dicho mobiliario, el detalle del mobiliario en mal estado es el siguiente: 6 sillas secretariales comprados con recursos del FONAT y 24 sillas ergonómicas y 32 sillas metálicas compradas con recursos FAE-MOPTVDU (56 sillas en total). En ese sentido las Disposiciones Generales de Presupuestos son aplicables tanto a las unidades de gobierno, como a las instituciones autónomas, estableciéndose en el art. 48 las reglas para la transferencia de bienes, al cual se le da lectura, así como también al art. 149 relativo al traslado, donaciones y contratos de bienes muebles. Posterior al análisis sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice el descargo de bienes muebles en los registros de activo fijo de la institución por haber completado su vida útil, y ii) Instruir a la Directora Ejecutiva para que una vez realizado el descargo del mobiliario en mal estado informe al Consejo Directivo el procedimiento efectuado.-----------------------------------------

**4. Se somete a conocimiento y aprobación la Memoria de Labores correspondiente al año 2016.--------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a explicar al pleno que de acuerdo a la sesión ordinaria número seis de fecha veintisiete de junio del corriente año, dicho Consejo Directivo, dio por recibido el Proyecto de Memoria de Labores correspondiente al año dos mil dieciséis, para su revisión y posterior aprobación, la cual había sido remitida vía correo electrónico para su respectiva revisión, por lo que habiéndose dado cumplimiento a los lineamientos acordados por el Consejo Directivo, y siendo que no hay observaciones a la Memoria de Labores, solicita que se dé por aprobada la misma. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo acuerda: Aprobar la Memoria de Labores correspondiente al año dos mil dieciséis.--------------------------------------------------------------

**5. Se somete a conocimiento el estado de solicitudes por compensaciones económicas pendientes de pago hasta junio del corriente año.------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la suscrita, a fin de que rinda informe sobre el estado de las solicitudes de reclamo de prestación económica, en su calidad de responsable de la unidad jurídica; manifestando que en lo que respecta al año 2013 se tienen el siguiente detalle: solicitudes recibidas un mil trescientos treinta y siete (1,337), de las cuales se han pagado novecientos treinta y ocho, denegado doscientos trece, en asignación de fondos cuarenta y nueve, y actualmente se encuentran en proceso ciento treinta y siete; año 2014: solicitudes recibidas novecientas noventa (990), de las cuales se han pagado doscientas noventa y ocho, denegado cuatrocientas treinta y uno, en asignación de fondos ciento doce, y actualmente se encuentran en proceso ciento cuarenta y nueve; año 2015: solicitudes recibidas doscientas cuarenta y cinco (245), de las cuales se han pagado veintidós, denegado ciento cinco, en asignación de fondos setenta y uno, y actualmente se encuentran en proceso cuarenta y siete; año 2016; solicitudes recibidas doscientas noventa y siete (297), de las cuales se han aprobado para pago ciento seis, denegado diez; y actualmente se encuentran en proceso ciento ochenta y uno; para el año 2017, hasta la fecha, se han recibido un total de doscientos diecinueve (219) las cuales se encuentran en la etapa de análisis legal. Con relación a las solicitudes denegadas se hace relación que dichas solicitudes han vulnerado lo establecido en la Ley FONAT para poder optar al beneficio, y en proceso se encuentran aquellas solicitudes que por distintas inconsistencias ha sido necesario emitir una prevención y/o un oficio a las instituciones públicas vinculadas con alguna documentación que constituye requisitos legales, como acta de inspección policial y constancias de atención médica a consecuencia del siniestro de tránsito. Lo que hace del conocimiento del pleno para los efectos pertinentes. El Consejo Directivo se da por enterado del estado de las solicitudes de prestación económicas que se encuentran en proceso y en asignación de fondos.-----------

**6. Se somete a conocimiento los estados financieros de la institución hasta junio del corriente año.--------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva, a fin de que brinde un resumen de los estados financieros de la institución correspondiente al primer semestre del presente ejercicio fiscal, quien detalla al pleno que de acuerdo al Estado de Situación Financiera se tiene el siguiente consolidado**: RECURSOS**: Fondos $1,476,646.90; Inversiones Financieras $994.89; Inversiones en existencia $10,726.70; Inversiones en bienes de uso $58,099.52; TOTAL DE RECURSOS: $1,546,468.01. **OBLIGACIONES**: Deuda corriente $999,867.10; Financiamiento de terceros $16,303.74; Patrimonio Estatal: $249,952.07; Resultado del ejercicio $280,345.10; TOTAL DE OBLIGACIONES: $ 1,546,468.01.- Presenta además la ejecución presupuestaria de egresos, ejecución presupuestaria de ingresos, estado de rendimiento económico y estado de flujo de fondos, todo de conformidad al Anexo 2. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes, el pleno acuerda: i) Dar por recibido el informe de los estados financieros de la institución correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio fiscal.--------------------------------

**7. Se somete a conocimiento y aprobación la modificación del sistema estadístico de la institución.------------------------------------------------------------------------------------------------**

La Directora Ejecutiva, Licda. Loyda Alfaro, continua informándole a los miembros del Consejo Directivo que con el objetivo de abordar la problemática que se le presenta a la División de Tránsito Terrestre y a las dependencias de transito de la PNC, en cuanto al envió de las actas de inspección que se elaboran de las investigaciones de los accidentes de tránsito que ocurren a diario en el país, al respecto se sostuvo una reunión el día veintinueve de marzo del corriente año con la Jefatura de la División de Tránsito Terrestre de la PNC, a fin de proponer un anteproyecto de reforma al Art. veinticuatro de la Ley del FONAT, que permita un control de las investigaciones e inspecciones de los accidentes de tránsito, que hayan dejado como resultado personas fallecidas y/o daños en la integridad física de estas, sin que estas generen mayores costos económicos a la institución que usted representa. Así mismo, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos sin descuidar el cumplimiento de los fines regulados en la Ley del FONAT, se recibió una propuesta de la División de Tránsito Terrestre en cuanto a bajar el volumen del páginas que conforman las actas de inspección, tomándose como acuerdo, que podrán ser remitidas a este Fondo las actas de inspección policial en un nuevo formato, una vez este sea socializado y estandarizado a todas las dependencias de tránsito de la PNC; este formato contiene los datos que posteriormente son ingresados al Sistema Informático de la PNC, y el cual se continuara confrontando al momento de ingresar las solicitudes de prestación económicas al FONAT. En ese sentido ya no es necesario darle continuidad al ingreso de las actas de inspección policial en el tema estadístico, ya que únicamente se recibirían las actas en el que haya como resultado daños personales; únicamente se registrara en dicho sistema la recepción de las mismas.- Habiéndose realizado el análisis sobre el punto en cuestión el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado de lo relacionado con la recepción de las actas de inspección policial; ii) Instruir a la Directora Ejecutiva para que una vez definidos los cambios en el sistema informático relacionado con el ingreso de actas de inspección policial, sean del conocimiento del Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.-----------------------------**8. Varios.-------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----------------------------------------------------------

**ACUERDOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe del Presidente relacionado a la octava entrega de prestaciones económicas.- **II) Dar por recibida** la opinión legal brindada por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la Republica, sobre el descargo del vehículo nacional con placas N8748.- **III) Autorizar** la descarga del vehículo tipo PICK UP, marca MAZDA, Modelo BT-50, con placas nacionales N-8748, del activo fijo institucional, que como consecuencia del siniestro de transito de fecha veintiséis de abril del corriente año, ocurrido en el Kilómetro cincuenta y siete, carretera Panamericana Caserío La Bóveda, Cantón Calderas, Apastepeque, San Vicente, tal cual consta en el acta de inspección policial con código de inspección 1301-26042017-0112, fue declarado como pérdida total.- **IV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme el documento privado autenticado de compraventa en el cual el FONAT vende el vehículo declarado como pérdida total por la Aseguradora Agrícola Comercial, S. A., a favor de ellos mismos, quienes comprarán el vehículo en referencia, haciendo el pago mediante un cheque por el valor del monto asegurado que corresponde a diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro 78/100 dólares ($19,354.78) y las demás cláusulas que ahí se estipulen necesarias.- **V) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que realice el descargo de bienes muebles en los registros de activo fijo de la institución por haber completado su vida útil, de conformidad al detalle relaciona en el punto de acta número tres.- **VI) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que una vez realizado el descargo del mobiliario relacionado en el punto de acta número tres, y que se encuentra en mal estado, informe al Consejo Directivo el procedimiento efectuado.- **VII) Aprobar** la Memoria de Labores correspondiente al año dos mil dieciséis.- **VIII) Darse** por enterado del estado de las solicitudes de prestación económicas que se encuentran en proceso y en asignación de fondos**.- IX) Dar** por recibido el informe de los estados financieros de la institución correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio fiscal.- **X) Darse** por enterado de lo relacionado con la recepción de las actas de inspección policial, de conformidad a lo relacionado en el punto de acta número siete.- **XI) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que una vez definidos los cambios en el sistema informático relacionado con el ingreso de actas de inspección policial, sean del conocimiento del Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--------

**Lic. Nelson García**

**Presidente**

**Dra. Silvia Moran de Garcia Com. Cesar B. Flores Murillo**

**Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud División de Tránsito Terrestre, PNC**

**Licda. Krissia Argueta De Paz**

**Delegada Suplente**

**BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria.**